

# ECCLESIASTICA

# XAVERIANA

Organo de las Facultades Eclesiásticas de la Pontificia Universidad Javeriana

VOLUMEN XVI — 1966

---

**Director:**

ALBERTO ARENAS, S. J.

**Consejo de Redacción:**

JUAN M. EGUREN, S. J.

JOSE M. GALLEGO, S. J.

**Subdirector:**

PABLO ARANGO, S. J.

PEDRO ORTIZ, S. J.

ROBERTO CARO, S. J.

---

## SUMARIO

La Vocación y el Concilio Vaticano. . .	<b>Guillermo González Quintana, S. J.</b>	3
Intelección y Reflexión — El método trascendental en Santo Tomás.	<b>Gustavo González, S. J.</b>	17
La homilética mariana griega en el siglo V.	<b>Roberto Caro, S. J.</b>	59
Dos actitudes ante la vida: Nietzsche y Unamuno.	<b>José González Poyatos, S. J.</b>	117
Revista de libros		164

---

Suscripción Anual: \$ 30.00 — Exterior: U.S. \$ 3.00

Bogotá, 2 D. E., Colombia

Carrera 10 N° 65-48

# “LA VOCACION Y EL CONCILIO VATICANO”

Por GUILLERMO GONZALEZ Q., S. J.

## INTRODUCCION:

La verdadera comprensión de lo que es la vocación religiosa, realidad viva del mundo sobrenatural, solo puede dárnosla la revelación divina que llega hasta nosotros intacta y con toda la riqueza de su contenido por medio del magisterio auténtico de la Iglesia.

Para los hombres de hoy, este magisterio ha brillado con fulgor nuevo en el Concilio que acaba de clausurarse. En su enseñanza encontramos el pensamiento de Cristo sobre el tema que nos ocupa, en su inserción con el momento histórico que vive la Iglesia.

En verdad que el Concilio no hace una exposición expresa de la vocación religiosa, pero de toda su enseñanza, a través de sus Constituciones y Decretos, emerge una profunda y rica teología de este carisma sobrenatural.

Como fuentes principales podemos aludir a las siguientes: El capítulo sexto de la Constitución dogmática “Lumen Gentium”, en el cual se trata de los religiosos. El Decreto “Perfectae Caritatis” sobre la renovación de la vida religiosa. El Decreto “Optatam totius” sobre la formación sacerdotal, que según la voluntad del Concilio se aplica también a los religiosos, y en el cual se ilustra el tema de la vocación de manera más expresa.

Pero como dijimos hace un momento, en todos los documentos se encuentran datos preciosos, que permiten un análisis a diversos niveles de pro-

fundidad, y que revelan múltiples aspectos, que no es posible estudiar en un trabajo de esta índole con la extensión y detalle convenientes.

Nos vamos, pues, a contentar con una mirada sintética, que nos proporcione puntos de reflexión sobre la doctrina Conciliar, y al mismo tiempo nos permita entrever algo de la síntesis verdaderamente admirable de su pensamiento.

En realidad, quien estudia aun superficialmente la doctrina del Concilio, percibe una convergencia estructural impresionante hacia un documento clave que es de la Constitución Dogmática sobre la Iglesia. En él está germinalmente, o como punto de referencia imprescindible, toda la enseñanza conciliar.

Solo si se comprende bien lo que es la Iglesia según el Concilio, se pueden entender, con el equilibrio y perspectiva conveniente, sus enseñanzas y disposiciones. Y la razón es clara; la Iglesia es la continuación de la obra redentora de Cristo, y en ella están todos los dones de la Redención, en armonización perfecta.

Uno de estos dones, según el Concilio (1), es el estado religioso o profesión de los Consejos Evangélicos y por lo tanto su vocación a él.

Para entender bien qué es la vocación será, pues, necesario, que en primer lugar digamos algo de lo que es la vida religiosa según el Concilio, pues a ella se endereza el don de la vocación, y de ella deriva su razón de ser, su naturaleza y su importancia en el Cuerpo de Cristo.

De esta primera consideración pasaremos al estudio de la vocación propiamente dicha, y finalmente a sus condiciones, según se desprende de la enseñanza Conciliar.

### *I. — El Estado Religioso según el Concilio.*

No tratamos de agotar la materia, sino de indicar puntos de reflexión, anotando las relaciones de la vida religiosa, que señala la enseñanza conciliar.

Y en primer lugar, su estrecha relación con Cristo.

La vida religiosa tiene su origen, "en las palabras y ejemplos del Señor", nos dice el Concilio (2). Si las formas concretas del Estado religioso deben

---

(1) *Lumen Gentium*, N<sup>o</sup> 43.

(2) *Lumen Sentium*, N<sup>o</sup> 43.

su nacimiento histórico a hombres y mujeres movidos por el Espíritu Santo, y a las normas canónicas dictadas por la jerarquía en su función imprescindible en el Cuerpo de Cristo, su origen primordial está en el mismo mensaje evangélico promulgado por Jesús, y sobre todo en su vida misma, vale decir, en el ideal de vida que el Hombre-Dios eligió para realizar su obra de Redención.

Con esta enseñanza conciliar, se aprecia en su aspecto más radical lo que significa la vida religiosa con relación a Cristo, y se tocan las razones teológicas fundamentales que la justifican ante la conciencia cristiana.

Ella encarna enseñanzas precisas del Redentor, y lo que es más importante, se une a El en una misma aspiración de vida, tratando de incorporar ese vivir de Jesús en su propio vivir, según el anhelo Paulino: "Vivo yo, mas no yo, sino que Cristo vive en mí".

Esta sublime misión fundamental que tiene la vida religiosa en la Iglesia, la expresa el Concilio bellamente con estas palabras:

"Pongan, pues, especial solicitud los religiosos en que por ellos, la Iglesia muestra mejor cada día a los fieles e infieles a Cristo, ya sea entregado a la contemplación en el monte, ya sea anunciando el Reino de Dios a las turbas, sanando enfermos y heridos, convirtiendo a los pecadores a una vida correcta, bendiciendo a los niños, haciendo el bien a todos, siempre obediente a la voluntad del Padre que le envió" (3).

Y un poco antes había dicho: El Estado religioso "invita más de cerca y se presenta perpetuamente en la Iglesia aquella forma de vida que el Hijo de Dios escogió al venir al mundo para cumplir la voluntad del Padre y que dejó propuesta a los discípulos que quisieran seguirle" (4).

La misión de Jesús culminó en la resurrección, y el Concilio ve en el estado religioso "un testimonio de la vida nueva y eterna conseguida por la redención de Cristo y prenuncia la resurrección futura y la gloria del Reino Celestial" (5).

De esta íntima relación con Cristo Cabeza del Cuerpo Místico, se sigue su identificación con la Iglesia.

El Concilio no deja duda de este aspecto de la vida religiosa, con pala-

---

(3) *Lumen Gentium*, N° 46.

(4) *Lumen Gentium*, N° 44.

(5) *Lumen Gentium*, N° 44.

bras con decirlo así perentorias, y que nunca un religioso podrá olvidar; "Por consiguiente, dice el Concilio, un estado cuya esencia está en la profesión de los consejos evangélicos, aunque no pertenezca a la estructura jerárquica de la Iglesia, pertenece, sin embargo, de una manera indiscutible a su vida y santidad" (6).

Y en el Decreto sobre la actividad Misionera de la Iglesia, expresa esta misma idea en otra forma: "Esfuércense los Institutos Religiosos que trabajan en la implantación de la Iglesia en exponer y comunicar las riquezas místicas de que están totalmente llenos, y que distinguen la tradición religiosa de la Iglesia" (7).

Es decir, que al comunicar lo que tienen en sí los institutos religiosos, comunican los dones de la Iglesia con la cual se identifican.

En esta misma línea de identificación de la vida religiosa con la Iglesia se podrían citar otras enseñanzas conciliares en las cuales se ve, que en la riquísima vida interior y espiritual de la Iglesia, se entretajan relaciones múltiples, con el apostolado, con la sagrada liturgia o el culto a Dios, con la reina de las virtudes, la caridad, con la esperanza cristiana y sobre todo con la virtud de la fe, de la que hablaremos algo más adelante en su relación intrínseca con la vocación religiosa.

Esta variedad y riqueza de relaciones y de dones que existen en la vida religiosa hacen que aparezca la Iglesia, según afirma el Concilio, "como una esposa ataviada para su esposo, y por ella se conozca la multiforme sabiduría de Dios" (8).

Terminemos este aspecto con unas palabras del decreto "Perfectae Caritatis", que muestran indudablemente, el pensamiento conciliar sobre lo que significa la vida religiosa en relación con Cristo Cabeza y su Santa Iglesia, en la obra de la Redención.

"En tan grande variedad de dones, todos cuantos son llamados por Dios a la práctica de los consejos evangélicos, y la profesan fielmente, se entregan de una manera peculiar al Señor, siguiendo a Cristo, que virgen y pobre redimió y santificó a los hombres por la obediencia hasta la muerte de cruz. Impulsados así por la caridad, que el Espíritu Santo difunde en sus corazones, viven cada vez más para Cristo y para su Cuerpo que es la Iglesia. Cuanto

---

(6) *Lumen Gentium*, N° 44, fin.

(7) *Ad Gentes*, N° 18.

(8) *Perfectae Caritatis*, N° 1.

más fervientemente se unen a Cristo por su entrega personal durante toda la vida tanto más se desarrolla la vida de la Iglesia y más vigorosamente se fecunda su apostolado” (9).

La razón íntima de esta unión entre el Estado religioso y Cristo Señor, como también con la Santa Iglesia, está en su especial relación con la perfección y santidad, o sea en la comunión de la misma vida sobrenatural que se difunde en la Iglesia de la plenitud de Cristo.

Es verdad como lo recuerda el Concilio “que todos los fieles de cualquier estado o régimen de vida, están llamados a la plenitud de la vida cristiana y a la perfección de la caridad” (10), pero el estado religioso, por dedicarse expresamente, sobre todo con la práctica de los consejos evangélicos, al acrecentamiento de la vida divina y a la perfección de la caridad, lleva por su dinamismo interno y por su función eclesial a una particular unión con Cristo, fuente y modelo de toda santidad, y con la misma Iglesia.

Oigamos las palabras del Concilio:

“...Todos en la Iglesia, ya pertenezcan a la Jerarquía, ya pertenezcan a la grey, son llamados a la santidad... pero aparece de modo particular en la práctica de los que comúnmente llamamos consejos evangélicos. Esta práctica de los consejos, que por impulso del Espíritu Santo algunos cristianos abrazan, tanto en forma privada como en una condición o estado admitido por la Iglesia, da en el mundo, y conviene que lo dé, un espléndido testimonio y ejemplo de Santidad” (11).

Esta relación de la vida religiosa con la perfección y santidad cristianas, que constituye su misma finalidad, indica no solamente su importancia dentro del Cuerpo de la Iglesia, cuya misión es santificadora, sino aparece como don preclaro de Cristo Jesús, y como tal estimado por la Iglesia, según expresa afirmación del Concilio (12).

Por otra parte es una relación no solo intrínseca, sino de ordenamiento estructural para este fin, como nos lo enseñan estas palabras: Las familias religiosas “ofrecen a sus miembros todas las condiciones para una mayor estabilidad en su modo de vida, una doctrina experimentada para conseguir la perfección, una comunidad fraterna en la milicia de Cristo y una libertad

---

(9) *Perfectae Caritatis*, N° 1.

(10) *Lumen Gentium*, N° 40.

(11) *Lumen Gentium*, N° 39.

(12) *Lumen Gentium*, N° 43.

robustecida por la obediencia para poder guardar fielmente y cumplir con seguridad su profesión religiosa y así avanzar en la vida de caridad con espíritu gozoso" (13).

La unión vital con Cristo y con su Santa Iglesia, por medio de un don particular, con el cual se contribuye a la misión salvífica y la consagración total y al cultivo de la caridad perfecta y demás dones de la redención, es en líneas generales la vida religiosa, según la enseñanza del Vaticano II (14).

Pero existe una consideración que es necesario hacer, aunque sea brevemente, antes de que pasemos adelante.

La inserción del cristianismo en la vida religiosa le hace obtener una magnífica plenitud no solo sobrenatural sino humana. Diríamos mejor una plenitud humano-divina, propia del Hijo de Dios, y reflejo del Verbo Encarnado.

El Vaticano II se ha distinguido entre otros Concilios por su reivindicación equilibrada y serena de los valores del hombre y de la dignidad de la persona humana, frente a filosofías, especialmente la marxista, que tratando de ser ultra-humanista, han deshumanizado al hombre y conculcado su verdadera dignidad. Todo un capítulo (15) de su Constitución "Sobre la Iglesia y el mundo actual" está dedicado a la dignidad de la persona humana, y en todo él se exalta, a la luz de Dios, al hombre y sus valores según quedan iluminados por la penetrante y definitiva luz de la revelación de Dios.

"En realidad, nos dice el Concilio, el misterio del hombre solo se esclarece en el misterio del Verbo encarnado... Cristo el nuevo Adán, en la misma revelación del misterio del Padre y de su amor, manifiesta plenamente el hombre al propio hombre...". El, que es imagen de Dios invisible es también el hombre perfecto... El hombre cristiano, conformado con la imagen del Hijo recibe las primicias del Espíritu... Por medio de este Espíritu se restaura internamente todo el hombre... (16).

Por eso el religioso incorporado de manera tan íntima con Cristo, va operando esta restauración del hombre en sí mismo y en los demás bajo el impulso primaveral de esas primicias del Espíritu, que se le brindan en abundancia en la vida religiosa.

---

(13) *Lumen Gentium*, N° 43.

(14) *Lumen Gentium*, N° 43.

(15) *Gaudium et Spes*, C. 1.

(16) *Gaudium et Spes*, N° 22.

En ella, contra la opinión descaminada de algunos, contraria frontalmente a la enseñanza del Concilio, no se disminuye el hombre y sus valores, ni se renuncia a nada que lo constituye como tal, ni se mediatiza la dignidad de la persona humana, sino al contrario, se asocia al impulso omnipotente y elevador de todo lo humano que se realizó en la encarnación, y al encontrarse transformado en Cristo, se halla en su autenticidad radical humana, que por una de las misteriosas paradojas cristianas, más humano cuanto más divinizado en Cristo y por Cristo.

En el contexto de esta concepción, se entiende bien la siguiente declaración conciliar:

“Tengan todos bien entendido que la profesión de los consejos evangélicos, aunque lleva consigo la renuncia de bienes que indudablemente se han de tener en mucho, sin embargo, no es un impedimento para el verdadero enriquecimiento de la persona humana, sino que por su misma naturaleza la promueve en grado sumo... Ni piense nadie que los religiosos, por su consagración, se hacen extraños a la humanidad o inútiles para la ciudad terrena” (17).

Y hablando de los consejos evangélicos anota sobre la virginidad y el celibato:

“Esta perfecta continencia por el reino de los cielos, siempre ha sido tenida en gran honor en la Iglesia como señal y estímulo de la caridad y como un manantial extraordinario de espiritual fecundidad en el mundo” (18).

Por esto advierte a los religiosos que no se dejen “llevar por las falsas doctrinas que presentan la continencia perfecta como imposible o nociva a la plenitud humana” ...Y que “ha de considerarse como un don exquisito de la gracia, pues libera el corazón del hombre en una forma notable para que más se inflame con la caridad para con Dios y para con los hombres, y es por lo tanto un signo de los bienes celestiales y un medio aptísimo para que los religiosos se dediquen al servicio divino y a las obras del apostolado. De esta forma ellos recuerdan a todos los cristianos aquel maravilloso matrimonio establecido por Dios, y que ha de revelarse en la vida futura, por el que la Iglesia tiene a Cristo por único esposo” (19).

Y respecto de la obediencia religiosa tiene enseñanzas no menos nobles e importantes:

---

(17) *Lumen Gentium*, N° 46.

(18) *Lumen Gentium*, N° 42.

(19) *Perfectae Caritatis*, N° 14.

“Los religiosos por la profesión de la obediencia ofrecen a Dios la total entrega de su voluntad, como sacrificio de sí mismos, y por ello se unen más firme y seguramente a la voluntad salvífica de Dios... De esta forma se unen más estrechamente al servicio de la Iglesia y se esfuerzan en llegar a la plenitud de Cristo...”

Por consiguiente, los religiosos, con espíritu de fe y de amor para con la voluntad de Dios obedezcan humildemente a sus Superiores según las reglas y constituciones, sirviéndose de las fuerzas de la inteligencia y de la voluntad y de los dones de la naturaleza y de la gracia en el cumplimiento de los mandatos, sabiendo que prestan su colaboración a la edificación del Cuerpo de Cristo según el designio de Dios. Así la obediencia religiosa, lejos de aminorar la dignidad de la persona humana, la lleva a una plena madurez, con la ampliada libertad de los hijos de Dios” (20).

Finalmente estas notas sobre el pensamiento del Vaticano II respecto a la vida religiosa, enumerando según su enseñanza, los bienes y significación que tiene en la vida de la Iglesia, además de los ya anotados:

“Es un signo que puede y debe atraer eficazmente a todos los miembros de la Iglesia a cumplir sin desfallecimientos los deberes de su vocación cristiana... Manifiesta mejor a todos los bienes celestiales, ya presentes aun en esta vida... Da un testimonio de la vida nueva y eterna conseguida por la redención de Cristo... Prenuncia la resurrección futura y la gloria del reino celestial... Invita y representa perpetuamente en la Iglesia aquella forma de vida que el Hijo de Dios escogió al venir al mundo para cumplir la voluntad del Padre... Pone a la vista de todos, de una manera peculiar, la elevación del Reino de Dios sobre todo lo terreno, y sus grandes exigencias... Demuestra a la humanidad entera la maravillosa grandeza de la virtud de un Cristo que reina y el infinito poder del Espíritu Santo que obra maravillas en su Iglesia” (21).

## II. — *La Vocación Religiosa*

Supuesta la anterior exposición, es fácil entender qué es la vocación religiosa y su grandeza, en la enseñanza del Vaticano II.

Parfraseando una doctrina conciliar podemos describirla así de modo general:

---

(20) *Perfectae Caritatis*, N° 14.

(21) *Lumen Gentium*, N° 44.

Es un llamamiento y don particular concedido por Dios a algunos fieles, para contribuir de un modo que les es peculiar a la función salvífica de la Iglesia (22).

Este don particular al que Dios llama a algunos fieles, ya laicos o clérigos, es el de la vida religiosa con toda su riqueza sobrenatural descrita anteriormente. Por eso era importante el detenernos en su análisis, porque ella da la medida del don que Dios otorga con la vocación, indica su naturaleza y su finalidad.

Pero el Concilio nos da elementos para analizar la vocación en sí misma, análisis que aunque hecho con brevedad y sin la profundidad que merece, nos ayudará no solo a estimar este llamamiento de Dios como carisma excelente, verdadero tesoro evangélico, sino a entender en alguna manera sus relaciones maravillosas en el plan salvífico.

Y en primer lugar anotemos que la vocación religiosa es un carisma eclesial. Punto importante olvidado por algunos, pero puesto en evidencia meridiana por el Concilio.

Esta vocación no es un llamamiento personal, en el sentido individualista, sino que se integra en una función del pueblo de Dios. Ya citamos más arriba un texto fundamental del Concilio en el que se dice que la vida religiosa no pertenece a la estructura jerárquica, pero sí a su vida y a su santidad.

En esta línea de la santidad cristiana, que es la más íntima y vital de la Iglesia, pues toca a su misión de redención, está la función eclesial propia de la vocación religiosa. Sobre esto tenemos las siguientes palabras en el decreto sobre la actividad misionera de la Iglesia:

“Promuévase diligentemente la vida religiosa desde el momento de la implantación de la Iglesia, que no solamente proporciona a la actividad misionera ayudas preciosas y enteramente necesarias, sino que por una más profunda consagración a Dios, hecha en la Iglesia, indica claramente también la naturaleza íntima de la vocación cristiana”.

La vocación religiosa, pues, según el pensamiento conciliar, se inserta en la vocación cristiana, y de aquí arranca su fundamental sentido social en la Iglesia.

En la trama misma de la historia de la salvación, en la misma vocación de la Iglesia, pueblo de Dios, está ya contenida la vocación religiosa que tiene

---

(22) Cfr. *Lumen Gentium*, N° 43.

la función de expresarla clara y vitalmente. Es, pues, un elemento de la vocación de la Iglesia y entra, por lo tanto, en el designio redentor de Dios.

Cuán lejos estamos aquí de la concepción de que la vida religiosa y su vocación, es algo individual y añadido a la Iglesia. Algo que se puede aceptar pero como iniciativa personal, y no como parte del plan de Dios, y elemento previsto y planeado e integrante de la Santa Iglesia.

Esta enseñanza conciliar abre una fecunda senda a la teología espiritual de la vida religiosa con relación a su función en la Iglesia. Hace consciente al religioso de su lugar en la estructura vital, misteriosa y sobrenatural del Cuerpo Místico. Añade nueva seguridad, dignidad, amplitud y responsabilidad al acto libre con que acepta por medio de sus votos, el cooperar en el plan redentor de la humanidad.

El llamamiento libre y gratuito de Dios que congrega a la Iglesia, se concreta para cada hombre en el llamamiento individual a la fe y en su consagración bautismal.

De aquí que la vocación religiosa esté contenida en este llamamiento y en esta consagración.

La doctrina del Concilio es también explícita en este punto, pues dice del religioso:

“Ya por el bautismo había muerto al pecado y se había consagrado a Dios; ahora, para conseguir un fruto más abundante de la gracia bautismal, trata de liberarse por la profesión de los consejos evangélicos en la Iglesia, de los impedimentos que podrían apartarle del fervor de la caridad...” (23).

Y en el decreto “*Perfectae Caritatis*” nos enseña:

“Piensen los miembros de cualquier instituto que por la profesión de los consejos evangélicos respondieron a la vocación divina, de forma que vivan para Dios, no solo muertos al pecado, sino también renunciando al mundo. Entregaron toda su vida a su servicio, lo cual constituye una cierta consagración peculiar, que se funda íntimamente en la consagración del bautismo y la expresa en su totalidad” (24).

Las últimas palabras no solo nos hacen profundizar en la íntima conexión de la vocación y vida religiosa con la vocación y vida de la Iglesia, sino que nos muestran su naturaleza con claridad innegable. Es, pues, un llamamiento

---

(23) *Lumen Gentium* N° 44.

(24) *Optatam totius: Proemio*.

en el Cuerpo Místico para explotar y expresar en su totalidad la gracia bautismal.

Abre por otra parte camino seguro a la reflexión teológica para relacionarla no solamente con la vida divina, con la incorporación a la Iglesia, sino con las virtudes teologales.

Expresar al máximo la caridad, es la perfección; expresar de manera vivida la esperanza de los bienes celestiales y la vida celeste por medio de los votos en especial el de pobreza y castidad, es hacerse signo visible de esta virtud como lo vimos antes. Expresar la consagración bautismal en su total expansión es la perfección de la virtud de la fe, que responde a la revelación divina redentora con la entrega total del entendimiento y voluntad.

Y en esta vocación a la perfección de la fe bautismal informada de la caridad y llena de esperanza sobrenatural, estaría la vocación religiosa, para los fines señalados más arriba por el Concilio en la estructura y acción de la Iglesia.

En verdad, íntimas relaciones unen la fe y la vocación religiosa: la libertad y la totalidad de la respuesta a Dios, lo irrevocable y firme por su naturaleza de la decisión tomada, el paso a la visión luminosa de un mundo de realidades sobrenaturales, que se hacen ideal y vida para el hombre sumergido en lo terreno, el dinamismo interno hacia esos bienes sobrenaturales y hacia esa esfera de lo divino a que impulsa la naturaleza de la fe y la vocación religiosa.

¿No explicaría esta relación el hecho de que la vocación religiosa se manifiesta más fácilmente en los medios en que el ambiente de fe es más intenso, ambiente familiar o educativo?

Aun la observación que se hace, de que de niños todos tienen vocación, no carecería de fundamento teológico, puesto que cuando la fe sobrenatural brilla en el alma del niño limpia y sin estorbos de falsos bienes y pasiones, ejerce su atractivo sobrenatural con toda su fuerza interior, en esos momentos privilegiados de la vida humana.

Tanto, pues, para el cultivo de las vocaciones, como para suscitarlas, puede esta doctrina sernos utilísima.

Todo lo que contribuya al crecimiento y robustecimiento de la fe, contribuirá en la misma medida al crecimiento y robustecimiento de la vocación.

Cuando en un medio se enrarece el espíritu de fe, y el frío espíritu

mundano con sus ideas, criterios y prácticas invade un medio cristiano, no solo la vida sobrenatural padece grave detrimento, sino languidece, se hace estéril para la vocación religiosa.

Precisamente el estado religioso proporciona, por su ambiente de fe y su acumulación de medios sobrenaturales, el crecimiento y vigorización de esta vocación cristiana en su plenitud, y de la abundancia de sus frutos la consagración bautismal, en la cual según la enseñanza del Concilio la vocación religiosa se funda íntimamente.

En la perfección y plenitud de la vocación cristiana, la vida y vocación religiosa adquiere su dimensión en la Iglesia, su fundamento teológico y sus directrices espirituales.

### III. — *Las condiciones de la Vocación*

De esta profunda doctrina, se desprenden las condiciones de la vocación religiosa, expuestas por el Concilio al hablar de la vocación sacerdotal en su decreto "Optatam totius", el cual según su expresa declaración (25), debe también aplicarse a los religiosos.

Señala en primer lugar las convenientes dotes naturales, que la Divina Providencia, según sus designios, da a los elegidos para que sean aptos en el desempeño de las funciones que se les han de encomendar. Aquí encontramos nuevamente la afirmación de lo humano en el plan de Dios, que ha de elevarse sin menoscabo a un orden superior y divino.

Afirma también el Concilio *una elección de Dios*, que como vimos anteriormente se integra con la vocación de la Iglesia y la vocación a la fe.

Esta elección divina comporta así mismo una *gracia* que ayuda a esos elegidos a responder al llamamiento de Dios.

Pero para que se conozca la autenticidad de este llamamiento, es necesaria la intervención de los legítimos ministros de la Iglesia, que en nombre y por autoridad de Cristo, una vez que reconozcan la idoneidad del candidato, su recta intención, su plena libertad, lo llamen a ocupar en la Iglesia el puesto que la voz interior del Espíritu le ha señalado.

Su Santidad Paulo VI reúne admirablemente esta doctrina católica sobre la vocación en su alocución del 5 de Mayo de 1965.

"La voz de Dios que llama —dice el Papa—, se expresa de dos diversas

---

(25) *Optatam totius: Proemio.*

maneras, maravillosas y convergentes: *una interior*, la de la gracia, la del Espíritu Santo, la inefable del atractivo interior que la voz silenciosa y potente del Señor hace resonar en la insondable profundidad del alma humana; *la otra exterior*, humana, sensible, social, jurídica, concreta, la del ministro cualificado de la Palabra de Dios, la del apóstol, la Jerarquía, instrumento indispensable, instituido y querido por Cristo, como vehículo encargado de traducir en lenguaje experimental el mensaje del Verbo y el precepto divino”.

Es, pues, un conjunto de condiciones tanto naturales como sobrenaturales las que determinan una verdadera vocación. Entre ellas como absolutamente esenciales están: la recta intención, la plena libertad, la aceptación por la competente autoridad de la Iglesia.

De aquí que el cultivo de las vocaciones requiera según el Concilio, medios también naturales y sobrenaturales.

Entre los primeros es necesario para la pastoral vocacional, la ayuda de la sana sicología y sociología usadas de manera metódica y coherente.

Entre los segundos recomienda la oración constante, la penitencia cristiana, y una profunda instrucción de los fieles acerca de la vocación.

Siendo la vocación a la vida religiosa algo que atañe a la vida de la Iglesia es obligación de toda la comunidad cristiana el promoverla.

Los padres, los maestros y educadores, las parroquias, las asociaciones católicas y sobre todo los sacerdotes, deben mostrar el celo apostólico en su cultivo.

Y una vez logradas, el Concilio se extiende ampliamente sobre la formación que se debe dar a los que han sido elegidos por el Señor.

No nos detendremos en este punto, pues en realidad sale de nuestro tema; solo queremos anotar el cuidado que pone el decreto conciliar en acumular durante la formación el mayor número de elementos naturales y sobrenaturales para el pleno y maduro logro de una verdadera vocación, que tiene tanta importancia en la Iglesia.

La vocación como toda gracia, tiene que cultivarse, preservarse y acrecentarse, no exponerse a peligros o situaciones en que moralmente sea imposible defenderla. El rodear esta gracia en sus diversas etapas de progresos, de las condiciones óptimas para su desarrollo, no es solo algo de elemental prudencia cristiana, sino un deber ineludible.

Siendo la vocación un don que se encuentra en la línea de la fe, un am-

biente de espíritu de fe lo más denso posible ha de envolver a quienes llama Dios con su voz interior y con la exterior de su Iglesia.

Concluamos. La invitación a la vida religiosa, que se hace a un cristiano en su niñez, o en el vigor de su juventud, es el llamamiento misterioso, nacido en el corazón redentor de Cristo para ocupar un puesto en la misión histórica de la Iglesia en la que El vive y dirige.

No es para mediatizar al hombre, sino por el contrario para que se encuentre a sí mismo con el despliegue de todas sus potencialidades humanas, que le fueron dadas por designio providencial para un servicio en la gran empresa de la redención humana.

Los consejos evangélicos y la vida de Cristo, muestran con evidencia hasta qué altura de nobleza y heroísmo se puede ascender al escuchar la vocación de Dios.

El amor se purifica, se expraya en su objetivo, se hace fuerte y noble y como una unción sagrada se desborda fraternal sobre los hombres para unirlos con la caridad de Dios que trae al entregarse a ellos sin estrecheces y egoísmos.

El desprendimiento de los bienes terrenos es un testimonio claro e inteligible, encarnado en una vida sobria y austera, de los bienes propios de los hijos de Dios, bienes eternos y divinos, dignos ellos sí de ser conquistados para repartirlos a manos llenas a los hombres de buena voluntad, sacados de los tesoros de Cristo. Siendo pobres, abundamos en bienes que repartimos. Es la paradoja evangélica exaltada por el apóstol San Pablo.

Y la libertad, centro del hombre, su dignidad y su supremo riesgo, ejerce, al responder a la vocación religiosa, un acto reflexivo y total que integra en la llama pura de su oblación, como se consume un cirio en el santuario, lo mejor de su vida y de sus aspiraciones, fijadas de manera deliberada y continua en la voluntad divina, suprema norma de la verdadera libertad de los hijos de Dios.

Con razón el Concilio termina el capítulo sexto de su Constitución "Lumen Gentium" con estas palabras:

"Esmérese por consiguiente, todo el que haya sido llamado a la profesión de estos consejos, por perseverar y destacarse en la vocación a la que ha sido llamado, para que más abunde la santidad en la Iglesia y para mayor gloria de la Trinidad, una e indivisible, que en Cristo y por Cristo es la fuente y origen de toda santidad".